

N.º 17/18.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMA. SRA. ALCALDESA-  
PRESIDENTA  
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. DAVID LUQUE PESO  
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.ª LAURA RUIZ MORAL  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. LUIS MARTÍN LUNA  
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO  
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA  
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ  
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO  
D. ANDRÉS PINO RUIZ  
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID  
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ  
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO  
D. FRANCISCO MOLINA VARONA  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA  
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

NO ASISTEN  
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

### **PUNTO ÚNICO**

N.º 266/18.- ALCALDÍA.-  
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL,  
CON MOTIVO DEL 25 DE  
NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para esta sesión.-

Seguidamente la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da la bienvenida al Salón de Plenos para celebrar, una vez más, una sesión extraordinaria con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres; que

para la casa de la ciudad de Córdoba, el Excmo. Ayuntamiento no es un Pleno cualquiera, ya que se trabaja de manera intensa durante las semanas previas junto a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia de Género, y, además, en esta ocasión, se acompaña de los escolares que han participado en el concurso y que van a ser los grandes protagonistas de esta tarde.-

Antes de dar comienzo, tras un amplio saludo agradece la asistencia a los representantes de los Grupos Municipales, al Sr. Secretario, también a la Subdelegada del Gobierno, a la Delegada del Gobierno Andaluz, a la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la Vicerrectora de la Universidad de Córdoba, al Teniente Coronel de la Guardia Civil, al Comisario de la Policía Nacional, al responsable de la Policía Adscrita de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Federación de Peñas, a la Secretaria de Organización de la Unión General de Trabajadores, a la Secretaria General de Comisiones Obreras, a la Presidenta del Consejo Social de la Ciudad, y a una amplia representación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara y a las muchas mujeres y hombres que esta tarde nos acompañan en este Salón de Plenos.-

Siendo las 17:37 horas, se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Arcas.-

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que es del siguiente tenor literal:

“El pasado diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones.-

Este gran esfuerzo colectivo que involucra a todas las administraciones, al Poder legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y la sociedad española en su conjunto, en torno a un amplio conjunto de medidas, representa sin lugar a dudas el mayor compromiso que puede hacer una sociedad comprometida contra la violencia de género.-

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal. Las 89 mujeres asesinadas en los 11 meses de este año, más las 10 menores asesinadas, ocho niñas y dos niños, a manos de los agresores, nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.-

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmiten pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.-

Desde el 5 de noviembre está visible en el balcón de nuestro Ayuntamiento una bandera contra la violencia a las mujeres y mañana día 23 de noviembre a las 12 h realizaremos 5 minutos de paro en la puerta.-

El Ayuntamiento de Córdoba reafirma su compromiso en la lucha contra la Violencia de Género y tal como aprobamos en la moción conjunta contra la violencia de género firmada por todos los Grupos Municipales y aprobada por Pleno el pasado 9 de octubre, nos comprometemos a:

- La supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.-
- Llevar a cabo campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.-
- Colocar Mupis publicitarios a la entrada de la ciudad de Córdoba con el eslogan “Córdoba libre de violencias machistas”.

- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.-

- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional en nuestra ciudad.-

- Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2019 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.-

- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.-

- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita, en sus mismos términos.-

Seguidamente la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª María Gómez, representante de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, a D.ª Rosa M.ª Solano, Coordinadora del Centro de Profesores, al alumnado de distintos colegios e institutos y a D.ª Amelia Sanchís, Profesora de la Universidad de Córdoba, de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Para finalizar la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta felicita a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres por haber recibido el premio “Menina” 2018, otorgado por la Delegación del Gobierno, vinculado a su contribución a la protección de las víctimas así como con la defensa con la igualdad.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte

audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-